

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3: ARCHIVO CENTRAL, EDIFICIO MULTIUSOS “MARÍA MALIBRÁN”, Y ALMACÉN DEL ORGANISMO SEDE DE LA D.P. SAE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA (CONTR/ 2025/ 662074)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/ 2025/ 662074
OBJETO: Servicio del mantenimiento y la gestión técnica de las instalaciones, la conservación y reparación de todos los edificios de cada una de las sedes que integran la DP SAE Córdoba
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : 618.591,51€ (IVA incluido) IMPORTE LOTE 3: 23.076,53 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 1.022.465,30 € LOTE 3: 38.143,02 €
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Contrato Abierto (sujeto a regulación armonizada), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=903262

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 08 de enero de 2026 emitida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA** por el procedimiento ABIERTO, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con número de expediente **CONTR/ 2024/ 662074** y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 16 de enero de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y el 15 de enero de 2026 en el DOUE, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 02 de marzo de 2026.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: Con fecha 06 de marzo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación que procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que todas las ofertas de licitación se han presentado en el plazo legalmente otorgado:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
***4123** - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	- LOTE 1. Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba - LOTE 2. Escuelas de la Joyería y Madera - LOTE 3. Archivo central, edif. Multiusos, “María Malibrán”, y almacén del organismo, sede de la DP SAE	24/02/2026 18:00
***2075** - GENERA QUATRO, SL	- LOTE 1. Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba - LOTE 2. Escuelas de la Joyería y Madera	26/02/2026 15:50
***0479** - SEBASTIAN MONTORO FERNANDEZ	LOTE 3. Archivo central, edif. Multiusos “María Malibrán”, y almacén del organismo, sede de la DP SAE	26/02/2026 21:32
***9752** - INGEMANSUR SL	- LOTE 1. Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba - LOTE 2. Escuelas de la Joyería y Madera	01/03/2026 23:58
***4868** - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	- LOTE 1. Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba - LOTE 2. Escuelas de la Joyería y Madera	02/03/2026 14:11
***5286** - DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	- LOTE 1. Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba - LOTE 2. Escuelas de la Joyería y Madera	02/03/2026 17:37

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1, a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura en voz alta de la documentación presentada por cada una de las entidades. La Mesa de Contratación decide considerar válida y formalmente admitida dicha documentación, por lo que se admiten todas las empresas licitadoras. A continuación, los miembros de la mesa acuerdan proceder a la apertura del sobre 3- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Observando las ofertas económicas de cada empresa y teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja según el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja, admitiéndose todas las propuestas económicas y criterios diferentes al precio. Las ofertas económicas de cada licitadora y sus puntuaciones, según lo estipulado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, son por orden decreciente y para cada uno de los lotes las siguientes:

LOTE 1: Red de oficinas de la Dirección Provincial SAE Córdoba

DATOS GENERALES			ECON.	MEJORAS					RES.
#	Empresa	Oferta	P.Econ	A.Hor	B.Inv	C.Rep	D.Des	Tot.Mej	TOTAL
1	GENERA QUATRO, SL	275.592,28 €	75.00	4.5	5	10.5	5	25	100.00
2	INGEMANSUR, SL	333.363,41 €	62.00	4.5	5	10.5	5	25	87.00
3	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	294.000,00 €	70.30	4.5	5	0	0	9.5	79.80
4	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	323.950,00 €	63.80	4.5	5	3.5	0	13	76.80
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	328.694,00 €	62.88	1.5	5	0	0	6.5	69.38

LOTE 2: Escuelas de la Joyería y Madera

DATOS GENERALES			ECON.	MEJORAS					RES.
#	Empresa	Oferta	P.Econ	A.Hor	B.Inv	C.Rep	D.Des	Tot.Mej	TOTAL
1	GENERA QUATRO, SL	138.211,26 €	72.06	4.5	5	10.5	5	25	97.06
2	INGEMANSUR SL	154.182,37 €	64.60	4.5	5	10.5	5	25	89.60
3	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	132.800,00 €	75.00	4.5	5	0	0	9.5	84.50
4	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	145.965,00 €	68.24	4.5	5	3.5	0	13	81.24
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	153.188,00 €	65.02	1.5	5	0	0	6.5	71.52

LOTE 3: Archivo central, edif. Multiusos “María Malibrán”, y almacén del organismo, sede de la DP SAE

DATOS GENERALES			ECON.	MEJORAS					RES.
#	Empresa	Oferta	P.Econ	A.Hor	B.Inv	C.Rep	D.Des	Tot.Mej	TOTAL
1	SEBASTIAN MONTORO FERNANDEZ	15.400,00 €	75.00	4.5	5	10.5	5	25	100.00
2	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	17.800,00 €	64.89	4.5	5	7	0	16.5	81.39
3	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	16.600,00 €	69.58	4.5	5	0	0	9.5	79.08

La mesa acuerda requerir a las licitadoras que presentan la mejor oferta en cada uno de los lotes la documentación previa a la adjudicación. Por tanto, se requiere a **GENERA QUATRO, SL** para los **Lotes 1 y 2**, y a **SEBASTIAN MONTORO FERNANDEZ** para el **Lote 3**.

CUARTO: Con fecha 25 de marzo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder al examen de la documentación previa requerida a **GENERA QUATRO, SL** para los **Lotes 1 y 2** y a **SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ** para el **Lote 3**.

La Mesa de contratación, en relación con el requerimiento efectuado a **SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ**, hace constar que, transcurrido el plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 150.2 de la

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LCSP, el citado licitador no ha presentado la documentación justificativa exigida. En consecuencia, procede entender que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo. Se acuerda requerir la documentación previa prevista en el apartado 10.7 del PCAP al siguiente licitador mejor clasificado, por orden de puntuación, **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA**.

Por otro lado, la Mesa concluye que **GENERA QUATRO, SL** no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP, y decide requerir para su subsanación dentro de los tres días siguientes al del envío de dicho requerimiento, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitadora en el caso de no atenderlo.

QUINTO: La Mesa de Contratación se reúne el 13 de abril de 2026 y procede al examen de la documentación previa requerida a subsanar, concluyendo que **GENERA QUATRO, SL** subsana correctamente la documentación para los **Lotes 1 y 2**.

La Mesa propone adjudicar los **Lotes 1 y 2** del contrato a **GENERA QUATRO, SL**.

SEXTO: Con fecha 21 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación. Al objeto de proceder al examen de la documentación previa requerida a **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA** para el **Lote 3**. Se observa que la documentación se aporta correctamente.

La Mesa propone adjudicar el **Lote 3** del contrato a **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelvo tercero de la Resolución del 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 11 de marzo de 2026, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”. Asimismo, según el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 3: ARCHIVO CENTRAL, EDIFICIO MULTIUSOS “MARÍA MALIBRÁN”, Y ALMACÉN DEL ORGANISMO SEDE DE LA D.P. SAE** del contrato denominado “**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA**” (CONTR/ 2024/ 662074) a **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA** con NIF ***5286**.

Importe total del Contrato:

LOTE 3	21.538 €, IVA incluido (17.800,00 € + 3.738,00 € de IVA)
--------	--

De conformidad con las ofertas realizadas por **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA**, se recogen, como obligación del contratista, las siguientes:

Mejora 1.- A)- Aumento de horas de dedicación especial por lote al año: 30%

Mejora 2.- B)- Realización y entrega de Inventarios.

Mejora 3.-C)-Aumento del importe máximo de los bienes de reposición o adecuación a cargo del licitador por lote: 80 €

SEGUNDO: Declarar retirada la oferta presentada por **SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ**, según lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, al no haber presentado la documentación previa exigida en la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO: Establecer el plazo del contrato en 24 meses, con posibilidad de prórroga, de hasta un máximo de 24 meses siendo el inicio de la prestación el día siguiente a la firma del contrato.

CUARTO: Notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Designar como Responsable del contrato a la Coordinadora Provincial del SAE en Córdoba, D^a. Emilia Pulido Pareja.

SEXTO: Incluir, tanto en las Notificaciones como en la Publicación del Perfil del Contratante, el plazo en el que se procederá a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP): “la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos” más un plazo máximo de cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento del órgano de Contratación, para proceder a la formalización del contrato; una vez transcurrido el plazo de espera citado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



suspensión de la formalización del contrato o cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiere levantado su suspensión se procederá a la formalización del contrato”

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación según el art. 44 de la LCSP en el plazo de 15 días y, según el art. 50 de la LCSP, necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso conforme al art. 51 de la LCSP.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/04/2026 19:49:18	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4nlvzndVqlqOz598z0Le8Y14i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	